

SECRETARÍA. -

A Despacho de la Señora Juez, con el memorial visible en el archivo pdf 014, 015, 016 y 017 del expediente digital, allegado en septiembre 09 de 2020. Sírvase proveer. Cartago - Valle, Octubre 29 de 2020.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** [ACCIÓN REAL]
promovido por **LINA MARIA CARDONA GUTIÉRREZ**
y **OTROS** contra **MARTHA LUCIA MORIONES**
GORDILLO
Radicación: 76-147-31-03-001-2020-00010-00
Auto: **0919**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DOS MIL
VEINTE (2020).**

Visto el memorial que antecede, por medio del cual el apoderado judicial del extremo activo allegó constancias expedidas por los Juzgados de Familia en donde se informa que no se ha iniciado proceso de sucesión respecto del señor REINEL CARDONA RAMIREZ, se agregarán al expediente, indicando que serán tenidos en cuenta al momento de proferir sentencia.

Igualmente, se advierte que el auto No. 817 del 09 de octubre de 2020, no surte ningún efecto, por cuanto no contiene firma de la suscrita, ni fue notificado por estado.

Tomando pie en las exposiciones motivacionales que anteceden, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (Valle),

RESUELVE:

Primero. - AGREGAR AL EXPEDIENTE, el memorial que antecede, por medio del cual el apoderado judicial del extremo activo allegó constancias expedidas por los Juzgados de Familia en donde se informa que no se ha iniciado proceso de sucesión respecto del señor REINEL CARDONA RAMIREZ, a fin de ser tenido en cuenta al momento de proferir sentencia.

Segundo. - ADVERTIR, que el auto No. 817 del 09 de octubre de 2020, no surte efectos, por lo expuesto, ut-supra.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

ovc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago-Valle, **05 DE NOVIEMBRE DE 2020**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRONICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

**LILIAM NARANJO RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42a02200f52d5f52e15be9f6fb4add2cabef4275ec517a5db5c15fb4848b39f5

Documento generado en 04/11/2020 02:14:38 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**